

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo Singular mínima cuantía.
Radicado: No. 630014003009 2015 00201 00
Sustanciación No. 1279*

Se niega la solicitud de dejar sin efectos el auto que decreto la terminación del proceso por desistimiento tácito de fecha 22 de septiembre de 2023, por cuanto el mismo no fue impugnado dentro del término legal y la subjetiva posición del extremo demandante no tienen asidero legal alguno.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 191
Fecha de notificación por estado 15/11/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce36c9401d491bb91a94022bbf4e8ab210576d41f403dedfbaaec9c605d9ebcc**

Documento generado en 14/11/2023 09:23:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>